

Núm y año del expte.:

**1243/24-SC**

Referencia:

Texto CG.

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 26 DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS Y UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE 54.729.983,20 €, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del suministro de tracto sucesivo de reactivos y material fungible, con disponibilidad de uso y mantenimiento de equipamiento principal y auxiliar, para la realización de las determinaciones analíticas en los laboratorios y unidades de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz, por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (54.729.983,20 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 20 de diciembre de 2024

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: María del Rocío Hernández Soto**

**EXPOSICIÓN:**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por otra parte, el artículo 65 dispone que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Se hace necesario contratar el suministro de tracto sucesivo de reactivos y material fungible, con disponibilidad de uso y mantenimiento de equipamiento principal y auxiliar, para la realización de las determinaciones analíticas en los laboratorios y unidades de los centros sanitarios del SAS adscritos a la Central Provincial de Compras de Cádiz (Hospital Universitario de Puerta del Mar, Hospital Universitario de Puerto Real, Hospital de Jerez, Hospital Punta Europa, Hospital de la Línea de la Concepción y Hospital San Carlos) dado que se hace preciso garantizar la adquisición del material necesario para proporcionar a los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía los bienes necesarios para que dichos centros puedan prestar el servicio público de asistencia sanitaria a los usuarios del mismo, y todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 54.729.983,20 euros, con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuido en las siguientes anualidades:

<b><u>ANUALIDAD</u></b>	<b><u>IMPORTE TOTAL</u></b> <b><u>(IVA incluido)</u></b>
2025	15.962.911,77 €
2026	27.364.991,60 €
2027	11.402.079,83 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 122.429.442,01 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga, hasta el máximo establecido de treinta y seis meses adicionales, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa y económica.
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 3 de diciembre de 2024.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda.**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 3 de diciembre de 2024.

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez.**